



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.-
Vistas las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la Resolución N° 2005/97, en el sentido que donde dice 12 oficiales (oficial notificador) y 19 escribientes (oficial notificador) debe decir 13 y 20 respectivamente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION